



RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 17 de enero de 2023, en la que se acuerdan tablas salariales para los años 2022 y 2023, así como las cuantías relativas a indemnizaciones y dietas, reguladas en los artículos 18 y 20 del Convenio Colectivo del Sector "Comercio textil (mayor y menor) de la provincia de Badajoz". (2023060770)

Visto el texto del Acta de 17 de enero de 2023, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector "Comercio textil (mayor y menor) de la provincia de Badajoz" -código de convenio 06000155011981-, publicado en el DOE n.º 207, del 27 de octubre de 2022, en el que se acuerdan tablas salariales para los años 2022 y 2023, así como las cuantías relativas a indemnizaciones y dietas, reguladas en los artículos 18 y 20 del Convenio Colectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 183/2018 de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción de la citado Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de marzo de 2023.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL
SECTOR COMERCIO DE TEXTIL (MAYOR Y MENOR) DE LA PROVINCIA DE
BADAJOZ AÑO 2021-2023**

En Badajoz a 17 de Enero de 2023, reunidos en la sede de CSIF Extremadura sita en C/ Vasco Núñez 58 de Badajoz, de una parte los representantes sindicales de CSIF Extremadura y de otra los representantes de la Federación de Comercio, Servicio e Industria de la Provincia de Badajoz (FECOBA), como partes firmantes del Convenio, reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para éste acto y con el siguiente orden del día:

1. Revisión salarial año 2022 y actualización salarios iniciales 2023.
2. Revisión de los Artículos 18º y 20º referentes a indemnización y dietas del año 2022 y actualización inicial del ejercicio 2023.

Punto 1. Una vez constatada oficialmente por el INE la inflación correspondiente al año 2022, y quedando establecida dicha cifra en el 5,7 % en aplicación del artículo 7º del Convenio vigente se procede a la revisión del 3 % sobre los salarios del 2021, según el procedimiento establecido en el mismo y teniendo dicho incremento efectos retroactivos al 01 de enero de 2022, quedando la tabla salarial definitiva del año 2022 como a continuación se indica.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2022

Grupo o nivel	Categoría profesional	Salarios 2022
1	Titulado/a superior	1.236,12 €
	Director/a Mercantil	1.236,12 €
	Gerente	1.236,12 €
2	Jefe/a de personal	1.187,19 €
	Encargado/a general	1.187,19 €
3	Jefe/a de Sucursal	1.083,01 €
	Jefe/a de Almacén	1.083,01 €
	Jefe/a de Sección Mercantil	1.055,58 €
	Jefe/a de Sección Administrativa	1.055,58 €



Grupo o nivel	Categoría profesional	Salarios 2022
4	Contable	1.020,27 €
	Cajero/a	1.020,27 €
	Oficial Administrativo	1.020,27 €
	Encargado/a de establecimiento	997,66 €
	Dependiente/a mayor (10% + del salario del dependiente)	1.074,91 €
5	Escaparatista	984,01 €
	Viajante	984,01 €
	Profesional de oficio, oficial de 1ª	984,01 €
6	Dependiente/a	977,21 €
	Modisto/a	977,21 €
	Auxiliar administrativo	977,21 €
	Auxiliar de caja	977,21 €
	Profesional de Oficio, oficial de segunda	970,32 €
	Mozo/a especializado/a	970,32 €
	Mozo/a	970,32 €
	Telefonista	970,32 €
	Limpiador/a	970,32 €
7	Aprendiz menor de 18 años	933,33 €

Del mismo modo, se procede a actualizar la tabla salarial inicial del ejercicio 2023, aplicando el criterio establecido en el Art 7º del Convenio colectivo (1,9 % sobre salarios finales 2022):



TABLA SALARIAL INICIAL AÑO 2023

Grupo o nivel	Categoría profesional	Salarios Iniciales 2023
1	Titulado/a superior	1.259,61 €
	Director/a Mercantil	1.259,61 €
	Gerente	1.259,61 €
2	Jefe/a de personal	1.209,75 €
	Encargado/a general	1.209,75 €
3	Jefe/a de Sucursal	1.103,59 €
	Jefe/a de Almacén	1.103,59 €
	Jefe/a de Sección Mercantil	1.075,64 €
	Jefe/a de Sección Administrativa	1.075,64 €
4	Contable	1.039,65 €
	Cajero/a	1.039,65 €
	Oficial Administrativo	1.039,65 €
	Encargado/a de establecimiento	1.016,62 €
	Dependiente/a mayor (10% + del salario del dependiente)	1.095,33 €
5	Escaparatista	1.002,71 €
	Viajante	1.002,71 €
	Profesional de oficio, oficial de 1ª	1.002,71 €
6	Dependiente/a	995,78 €
	Modisto/a	995,78 €
	Auxiliar administrativo	995,78 €
	Auxiliar de caja	995,78 €
	Profesional de Oficio, oficial de segunda	988,76 €
	Mozo/a especializado/a	988,76 €



Grupo o nivel	Categoría profesional	Salarios Iniciales 2023
	Mozo/a	988,76 €
	Telefonista	988,76 €
	Limpiador/a	988,76 €
7	Aprendiz menor de 18 años	951,06 €

Punto 2. Igualmente y con los mismos criterios detallados en el punto anterior, se procede a revisar las cuantías relativas a indemnizaciones (art. 18) y dietas (art. 20) para los ejercicios 2022 (cuantías finales) y ejercicio 2023 (cuantías iniciales).

Artículo 18. Indemnizaciones.

	AÑO 2022 FINAL	AÑO 2023 INICIAL
INDEMNIZACIÓN TIPO A	20.569,70 €	20.960,52 €
INDEMNIZACIÓN TIPO B	3.418,50 €	3.483,45 €

Artículo 20. Dietas.

	AÑO 2022 FINAL	AÑO 2023 INICIAL
DIETA COMPLETA	11,22 €	11,44 €
MEDIA DIETA	5,52 €	5,63 €

Se acuerda autorizar a Máximo Blanco Grande con DNI ***5255** para efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de éste acta con sus correspondientes copias.

Por CSIF Extremadura:

MARÍA ISABEL FÉLIX RUIZ

DNI ***3352**

TAMARA RAMOS ORTIZ

DNI ***7175**

MARÍA ROCÍO ROBLES LOZANO

DNI ***9277**

Por FECOBA:

Presidente,

JOSÉ MANUEL DEL CID REINO

DNI ***0991**

Tesorero,

JOSÉ ANTONIO GARRIDO VERA

DNI ***2508**

Secretaria,

ISABEL M.^a GALÁN RODRÍGUEZ

DNI ***9277**